

INFORME DE EVALUACIÓN – VERIFICACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONÓMICA PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA FND ILC 001-2022

De acuerdo con lo consagrado en la Resolución No. 001 de 2009, “Por medio de la cual se expide el manual de contratación de la Federación Nacional de Departamentos”, y en virtud de lo previsto en los términos de referencia de la **INVITACION POR LISTA CORTA FND ILC 001-2022**, cuyo objeto es “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN A REALIZAR TODAS LAS TAREAS PROPIAS DE LA REVISORÍA FISCAL ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD, EL CÓDIGO DE COMERCIO, EL ESTATUTO TRIBUTARIO, LA LEY 43 DE 1996 Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, CONCORDANTES Y PERTINENTES, RELATIVAS A LA REVISORÍA FISCAL Y AL ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.”

Se procede con la verificación de los requisitos de carácter técnico, financiero y económico de los proponentes de acuerdo con los documentos allegados dentro del término establecido en el cronograma así:

1. REQUISITOS TECNICOS

DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE

REQUISITOS HABILITANTES	PAM AUDITORES Y CONSULTORES LTDA.		MULTIASESORIAS, CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA	
	REVISOR FISCAL PRINCIPAL	REVISOR FISCAL SUPLENTE	REVISOR FISCAL PRINCIPAL	REVISOR FISCAL SUPLENTE
1. Título de formación universitaria en Contaduría Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Tarjeta Profesional Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Acreditar magister o especialización en aspectos contables, tributarios o auditoría de gestión y/o revisoría fiscal y/o gerencia tributaria y/o administración tributaria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN – VERIFICACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONÓMICA PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA FND ILC 001-2022

6. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional, no mayor a 30 días calendario.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Certificado de Policía Judicial, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. Certificar diez (10) años de experiencia general y cinco (5) específica en revisoría fiscal y/o auditoría.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
11. Manifestación escrita de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Código de Comercio, artículo 205 y 215 de la Ley 43 de 1990 artículos del 48 al 51, no mayor a 30 días calendario de expedición.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El proponente **PAM AUDITORES Y CONSULTORES LTDA.**, no acreditó para el Revisor Fiscal suplente la experiencia general solicitada en los términos de referencia del proceso. El Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal Suplente aportado, tiene fecha de expedición del 30 de diciembre de 2021, contrario a lo solicitado en los términos de referencia, cuya fecha de expedición no podrá ser mayor a 30 días calendario. No se aporta Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional del Revisor Fiscal Suplente, no mayor a 30 días calendario. No se aporta por parte del Revisor Fiscal Principal ni del Revisor Fiscal Suplente, la manifestación escrita de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Código de Comercio, artículo 205 y 215 de la Ley 43 de 1990 artículos del 48 al 51, no mayor a 30 días calendario de expedición. Por lo que se solicita subsanar dentro de los tiempos establecidos en el cronograma.

El proponente **MULTIASESORIAS, CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA.**, no acreditó para el Revisor Fiscal suplente la experiencia específica solicitada en los términos de referencia del proceso, toda vez que en el punto 5.3.1 Nota 2 de los términos de referencia se establece: *“En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo.”* Por lo que se solicita subsanar dentro de los tiempos establecidos en el cronograma.

**INFORME DE EVALUACIÓN – VERIFICACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONÓMICA PROCESO
DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA FND ILC 001-2022**

DE LA PERSONA JURÍDICA

REQUISITOS HABILITANTES	PAM AUDITORES Y CONSULTORES LTDA.	MULTIASESORIAS, CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA.
1. Certificar tres (3) años mínimo de experiencia, acreditados en RevisoríaFiscal.	CUMPLE	CUMPLE

2. REQUISITOS FINANCIEROS

OFERENTE	TIPO INDICADOR	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	PAM AUDITORES Y CONSULTORES LTDA.	RESULTADO
PAM AUDITORES Y CONSULTORES LTDA.	CAPACIDAD FINANCIERA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,5	6,61	CUMPLE
		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 40%	0,11	CUMPLE
		RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1	3563,08	CUMPLE
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,10	0,26	CUMPLE
		RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Mayor o igual 0,08	0,23	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN – VERIFICACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONÓMICA PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA FND ILC 001-2022

OFERENTE	TIPO INDICADOR	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	MULTIASESORIAS, CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA.	RESULTADO
MULTIASESORIAS, CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA.	CAPACIDAD FINANCIERA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,5	3,66	CUMPLE
		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 40%	0,28	CUMPLE
		RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1	4,92	CUMPLE
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,10	0,11	CUMPLE
		RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Mayor o igual 0,08	0,08	CUMPLE

3. CUADRO PROPUESTA ECONÓMICA

VR. PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	\$ 167.468.000,00
VALOR ECONOMICO DE LA PROPUESTA	
PROPONENTE	VALOR
PAM AUDITORES Y CONSULTORES LTDA.	\$ 167.450.000,00
MULTIASESORIAS, CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA.	\$ 167.304.000,00

Las propuestas económicas se encuentran dentro del rango del presupuesto oficial del proceso, sin embargo la remuneración para el contrato de la Revisoría Fiscal será fijada por la Asamblea General de Gobernadores de conformidad con el artículo 21, numeral 8 de los Estatutos de la FND.

Teniendo en cuenta que el régimen jurídico aplicable a los actos y contratos de la FND corresponde al derecho privado, sin perjuicio de la observancia y aplicación de los principios propios de la Contratación Estatal, la invitación por lista corta **FND ILC 001-2022**, se rige por la normatividad Civil y Comercial del Estado, así como por los Manuales Internos de Contratación y de Supervisión de la FND. Así las cosas, el inciso tercero del artículo décimo sexto del Manual de Contratación de la FND señala: *“La FND seleccionará al contratista a partir de la solicitud de tres propuestas, cuando menos, que deben ser presentadas de conformidad con las respectivas reglas de participación.”* En consonancia con lo cual el inciso primero del numeral 1.4. de los Términos de Referencia de la Invitación por Lista Corta **FND No. ILC-001-2022** establece que: *“Solo los invitados por la Federación estarán habilitados y podrán presentar oferta”*. Por lo tanto, al advertirse que Amézquita & CIA, Millán & Asociados y Kreston Colombia, no fueron invitadas a participar en el proceso de selección de contratistas mediante el procedimiento de Invitación por Lista Corta **FND No. ILC-001-2022**, no les es dable

INFORME DE EVALUACIÓN – VERIFICACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONÓMICA PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA FND ILC 001-2022

participar en el proceso, de conformidad con lo dispuesto en el marco de los términos de referencia del proceso y en consecuencia no se evaluarán las ofertas presentadas por estas empresas.

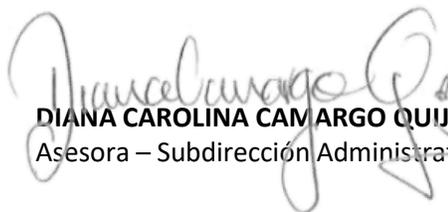
De otra parte, teniendo en cuenta lo preceptuado en el numeral 2.7. de los términos de referencia “*CIERRE DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA (FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)*”, la propuesta remitida por el **GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA PLUS S.A.S.**, se tendrá como no presentada, debido a que fue recibida a las 3:02 pm del 10 de marzo de 2022, por lo que se considera extemporánea.

La anterior verificación de requisitos técnicos, financieros y económicos se realizó por parte del equipo designado por el Director Ejecutivo, de acuerdo con el MEMORANDO No. 20222000016281 del 10 de marzo de 2022.

Se firma por quienes lo elaboraron a los quince (15) días de marzo de 2022,



JORGE ANDRÉS OLAVE CHAVES
Jefe de Contabilidad



DIANA CAROLINA CAMARGO QUIJANO
Asesora – Subdirección Administrativa y Financiera



ROSA ELVIRA GONZALEZ VILLAMIL
Asesora – Subdirección Administrativa y Financiera

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION JURÍDICA PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND- ILC-001-2022

De acuerdo a lo consagrado en la Resolución No. 001 de 2009, “Por medio de la cual se expide el manual de contratación de la Federación Nacional de Departamentos”, y en virtud de lo previsto en los términos de referencia de la **INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND- ILC-001-2022**, cuyo objeto es “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN A REALIZAR TODAS LAS TAREAS PROPIAS DE LA REVISORÍA FISCAL ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD, EL CÓDIGO DE COMERCIO, EL ESTATUTO TRIBUTARIO, LA LEY 43 DE 1996 Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, CONCORDANTES Y PERTINENTES, RELATIVAS A LA REVISORÍA FISCAL Y AL ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.”

Se procede con la verificación de los requisitos de carácter jurídico de los proponentes que presentaron la propuesta de contrato dentro del término establecido para ello en el cronograma fijado en los términos de referencia:

REQUISITOS JURÍDICOS	PROPONENTE: PAM AUDITORES	
	PROPONENTE	
	ACREDITA	FOLIOS
Persona Natural	N/A	N/A
Persona Jurídica Privada	SI	Páginas 101 a 106 del documento pdf.
Consortio o Unión Temporal	N/A	N/A
Carta de presentación de la propuesta (Formato Anexo 1). Se deberá presentar a partir del modelo suministrado en los términos de referencia (Anexo No. 1) y deberá ser firmado por el proponente. Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, se deberá presentar poder escrito, debidamente otorgado por el proponente o representante legal.	Cumple	Páginas 4 y 5 del documento pdf.
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio , donde se evidencie que su constitución no es inferior a cinco (5) años y con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. En caso de existir limitación de cuantía según certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, se deberá aportar la autorización escrita para suscribir contratos, emitida por el órgano respectivo.	Cumple	Páginas 101 a 106 del documento pdf.
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República) del proponente (Representante Legal y de la Empresa), con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.	Cumple	Página 98, y 244 del documento pdf
Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (Representante Legal y de la Empresa), con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.	Cumple	Página 109 y 242 del documento pdf.

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION JURÍDICA PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND- ILC-001-2022

Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) del proponente (Representante Legal y de la Empresa) con fecha de expedición no mayor 30 días calendario.	Cumple	Página 108 245 del documento pdf.
Certificado de Policía Judicial del Representante Legal con fecha de expedición no mayor 30 días calendario.	Cumple	Página 110 y 246 del documento pdf.
Certificado vigente del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional) del Representante Legal, no mayor a 30 días de expedición calendario.	Cumple	Página 112 del documento pdf
Copia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN con los datos actualizados.	No Cumple	Páginas 93 a 94 del documento pdf. La fecha de expedición del RUT aportado es marzo de 2021
Certificado de pago de aportes del Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales , en donde acredite que se encuentra al día durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, mediante constancia expedida por el revisor fiscal, cuando por disposición legal se requiera o por el Representante legal. En el caso que la persona jurídica cuente con revisor fiscal, la certificación se deberá ir acompañada por la copia de la tarjeta profesional, que acredite la calidad de contador de quién la suscribe y copia de la certificación de antecedentes de la Junta Central de Contadores.	Cumple	Páginas 109 a 110 del documento pdf
Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	Cumple	Página 151 del documento pdf
Copia de la Tarjeta de Registro ante la Junta Central de Contadores de la Persona Jurídica.	Cumple	Página 152 del documento pdf
Certificación Bancaria , cuya expedición no sea mayor a 90 días calendario.	Cumple	Página 155 del documento pdf
Garantía de Seriedad de la Oferta. Cada propuesta deberá acompañarse de una garantía constituida a favor de la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, identificado con Nit 800.244.322-6, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, por una cuantía equivalente o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.	Cumple	Páginas 156 a 159 del documento pdf
OBSERVACIONES: La fecha de Expedición del RUT aportado es de marzo de 2021, por lo que se solicita allegar el mismo con fecha de generación de 2022.		
HÁBIL/NO HÁBIL	No HÁBIL	

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION JURÍDICA PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND- ILC-001-2022

REQUISITOS JURÍDICOS	PROPONENTE: MULTIASESORÍAS, CONSULTORÍAS Y SERVICIOS LTDA.	
	PROPONENTE	
	ACREDITA	FOLIOS
Persona Natural	N/A	N/A
Persona Jurídica Privada	SI	Páginas 6 a 12 del documento pdf
Consortio o Unión Temporal	N/A	N/A
Carta de presentación de la propuesta (Formato Anexo 1). Se deberá presentar a partir del modelo suministrado en los términos de referencia (Anexo No. 1) y deberá ser firmado por el proponente. Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, se deberá presentar poder escrito, debidamente otorgado por el proponente o representante legal.	Cumple	Páginas 2 a 3 del documento pdf
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio , donde se evidencie que su constitución no es inferior a cinco (5) años y con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. En caso de existir limitación de cuantía según certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, se deberá aportar la autorización escrita para suscribir contratos, emitida por el órgano respectivo.	Cumple	Páginas 4 a 10 del documento pdf
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República) del proponente (Representante Legal y de la Empresa), con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.	Cumple	Páginas 13 y 16 del documento pdf
Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (Representante Legal y de la Empresa), con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.	Cumple	Páginas 12 Y 15 del documento pdf
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) del proponente (Representante Legal y de la Empresa) con fecha de expedición no mayor 30 días calendario.	Cumple	Páginas 14 Y 17 del documento pdf
Certificado de Policía Judicial del Representante Legal con fecha de expedición no mayor 30 días calendario.	Cumple	Página 18 del documento pdf
Certificado vigente del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional) del Representante Legal, no mayor a 30 días de expedición calendario.	Cumple	Página 19 del documento pdf

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION JURÍDICA PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND- ILC-001-2022

Copia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN con los datos actualizados.	Cumple	Página 21 del documento pdf.
Certificado de pago de aportes del Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales , en donde acredite que se encuentra al día durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, mediante constancia expedida por el revisor fiscal, cuando por disposición legal se requiera o por el Representante legal. En el caso que la persona jurídica cuente con revisor fiscal, la certificación se deberá ir acompañada por la copia de la tarjeta profesional, que acredite la calidad de contador de quién la suscribe y copia de la certificación de antecedentes de la Junta Central de Contadores.	Cumple	Página 22 del documento pdf
Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	Cumple	Página 23 del documento pdf
Copia de la Tarjeta de Registro ante la Junta Central de Contadores de la Persona Jurídica.	Cumple	Página 24 del documento pdf
Certificación Bancaria , cuya expedición no sea mayor a 90 días calendario.	Cumple	Página 25 del documento pdf
Garantía de Seriedad de la Oferta. Cada propuesta deberá acompañarse de una garantía constituida a favor de la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, identificado con Nit 800.244.322-6, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, por una cuantía equivalente o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.	Cumple	Páginas 26 a 28 del documento pdf
OBSERVACIONES: N/A		
HÁBIL/NO HÁBIL	HÁBIL	

REQUISITOS JURÍDICOS	PROPONENTE: MILLAN & ASOCIADOS
<p>OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta que el régimen jurídico aplicable a los actos y contratos de la FND es el del derecho privado, sin perjuicio de la observancia y aplicación de los principios propios de la Contratación Estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1995 correspondiente a las asociaciones entre entidades públicas sin ánimo de lucro, la presente invitación por lista corta se rige por la normatividad Civil y Comercial del Estado, así como por los Manuales Internos de Contratación y de Supervisión de la FND. Así las cosas, el inciso tercero del artículo décimo sexto del Manual de Contratación de la Federación Nacional de Departamentos señala que: <i>“La FND seleccionará al contratista a partir de la solicitud de tres propuestas, cuando menos, que deben ser presentadas de conformidad con las respectivas reglas de participación.”</i>, en consonancia con lo cual el inciso</p>	

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION JURÍDICA PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND- ILC-001-2022

primero del numeral 1.4. de los Términos de Referencia de la Invitación por Lista Corta No. ILC-001-2022 establece que: *“Solo los invitados por la Federación estarán habilitados y podrán presentar oferta”*. Por lo tanto, al advertirse que Millán & Asociados no hizo parte de las empresas consideradas en el Estudio de Oportunidad y Conveniencia para ser invitadas a participar en el proceso de selección de contratistas mediante el procedimiento de Invitación por Lista Corta No. ILC-001-2022, no le es dable participar en el proceso de conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia del proceso y en consecuencia no se evalúa la oferta presentada.

REQUISITOS JURÍDICOS	PROPONENTE: AMEZQUITA & CIA
<p>OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta que el régimen jurídico aplicable a los actos y contratos de la FND es el del derecho privado, sin perjuicio de la observancia y aplicación de los principios propios de la Contratación Estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1995 correspondiente a las asociaciones entre entidades públicas sin ánimo de lucro, la presente invitación por lista corta se rige por la normatividad Civil y Comercial del Estado, así como por los Manuales Internos de Contratación y de Supervisión de la FND. Así las cosas, el inciso tercero del artículo décimo sexto del Manual de Contratación de la Federación Nacional de Departamentos señala que: <i>“La FND seleccionará al contratista a partir de la solicitud de tres propuestas, cuando menos, que deben ser presentadas de conformidad con las respectivas reglas de participación.”</i>, en consonancia con lo cual el inciso primero del numeral 1.4. de los Términos de Referencia de la Invitación por Lista Corta No. ILC-001-2022 establece que: <i>“Solo los invitados por la Federación estarán habilitados y podrán presentar oferta”</i>. Por lo tanto, al advertirse que Amézquita & CIA no hizo parte de las empresas consideradas en el Estudio de Oportunidad y Conveniencia para ser invitadas a participar en el proceso de selección de contratistas mediante el procedimiento de Invitación por Lista Corta No. ILC-001-2022, no le es dable participar en el proceso de conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia del proceso y en consecuencia no se evalúa la oferta presentada.</p>	

REQUISITOS JURÍDICOS	PROPONENTE: KRESTON COLOMBIA
<p>OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta que el régimen jurídico aplicable a los actos y contratos de la FND es el del derecho privado, sin perjuicio de la observancia y aplicación de los principios propios de la Contratación Estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1995 correspondiente a las asociaciones entre entidades públicas sin ánimo de lucro, la presente invitación por lista corta se rige por la normatividad Civil y Comercial del Estado, así como por los Manuales Internos de Contratación y de Supervisión de la FND. Así las cosas, el inciso tercero del artículo décimo sexto del Manual de Contratación de la Federación Nacional de Departamentos señala que: <i>“La FND seleccionará al contratista a partir de la solicitud de tres propuestas, cuando menos, que deben ser presentadas de conformidad con las respectivas reglas de participación.”</i>, en consonancia con lo cual el inciso primero del numeral 1.4. de los Términos de Referencia de la Invitación por Lista Corta No. ILC-001-2022 establece que: <i>“Solo los invitados por la Federación estarán habilitados y podrán presentar oferta”</i>. Por lo tanto, al advertirse que Kreston Colombia no hizo parte de las empresas consideradas en el Estudio de Oportunidad y Conveniencia para ser invitadas a participar en el proceso de selección de contratistas mediante el procedimiento de Invitación por Lista Corta No. ILC-001-2022, no le es dable participar en el proceso de conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia del proceso y en consecuencia no se evalúa la oferta presentada.</p>	

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION JURÍDICA PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND- ILC-001-2022

REQUISITOS JURÍDICOS	PROPONENTE: COLOMBIA PLUS
OBSERVACIONES: Esta Propuesta no será evaluada, debido a que fue presentada a las 3:02 pm del 10 de marzo de 2022, por lo que es extemporánea.	

La anterior evaluación jurídica se realizó por parte del equipo designado por el Director de acuerdo con el MEMORANDO No. 2022000016281 del 10-03-2022.

Se firma por quienes la elaboraron el quince (15) de marzo de 2022



ANDRÉS E. PORTELLA PINZÓN
Asesor – Secretaría General FND



JUAN CAMILO MORALES TRUJILLO
Asesor – Secretaría General FND



ÓSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA
Asesor – Secretaria General



CLAUDIA CRISTAL CARRILLO LOPEZ
Apoyo al Comité Evaluador

INFORME DE EVALUACIÓN-CONSOLIDADO PROCESO POR LISTA CORTA No. FND- ILC-001-2022

De acuerdo a lo consagrado en la Resolución No. 001 de 2009, “Por medio de la cual se expide el manual de contratación de la Federación Nacional de Departamentos”, y en virtud de lo previsto en los términos de referencia de la presente **INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND- ILC-001-2022**, cuyo objeto es “**EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN A REALIZAR TODAS LAS TAREAS PROPIAS DE LA REVISORÍA FISCAL ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD, EL CÓDIGO DE COMERCIO, EL ESTATUTO TRIBUTARIO, LA LEY 43 1996 Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, CONCORDANTES Y PERTINENTES, RELATIVAS A LA REVISORÍA FISCAL Y AL ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.**”

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EXPERIENCIA	HABILITADO
PAM AUDITORES Y CONSULTORES LTDA	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
MULTIASESORÍAS, CONSULTORÍAS Y SERVICIOS LTDA.	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Teniendo en cuenta que el régimen jurídico aplicable a los actos y contratos de la FND corresponde al derecho privado, sin perjuicio de la observancia y aplicación de los principios propios de la Contratación Estatal, la invitación por lista corta **FND ILC 001-2022**, se rige por la normatividad Civil y Comercial del Estado, así como por los Manuales Internos de Contratación y de Supervisión de la FND. Así las cosas, el inciso tercero del artículo décimo sexto del Manual de Contratación de la FND señala: “La FND seleccionará al contratista a partir de la solicitud de tres propuestas, cuando menos, que deben ser presentadas de conformidad con las respectivas reglas de participación.” En consonancia con lo cual el inciso primero del numeral 1.4. de los **Términos de Referencia de la Invitación por Lista Corta FND No. ILC-001-2022** establece que: “Solo los invitados por la Federación estarán habilitados y podrán presentar oferta”. Por lo tanto, al advertirse que **Amézquita & CIA, Millán & Asociados y Kreston Colombia**, no fueron invitadas a participar en el proceso de selección de contratistas mediante el procedimiento de Invitación por Lista Corta FND No. ILC-001-2022, no les es dable participar en el proceso, de conformidad con lo dispuesto en el marco de los términos de referencia del proceso y en consecuencia no se evaluarán las ofertas presentadas por estas empresas.

Finalmente, de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 2.7. de los términos de referencia “**CIERRE DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA (FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)**”, la propuesta remitida por el **GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA PLUS S.A.S.**, se tendrá como no presentada, debido a que fue recibida a las 3:02 pm del 10 de marzo de 2022, por lo que se considera extemporánea.